



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de enero de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de enero del año 2023, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el artículo 8° "Atribuciones del Consejo Regional de Huancavelica", ítem "V", del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR, del 2015 establece: Realizar sesiones ordinarias descentralizadas en las provincias y distritos de la Región de Huancavelica.

Que, el artículo 23° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 303-GOB.REG.HVCA/CR: De los Consejeros Regionales, establece: Proponer Ordenanzas Regionales y Acuerdos Regionales.

Que, el consejero regional de la provincia de Tayacaja, Ángel Alcides Gutiérrez Casavilca, en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de fecha 06 de enero de 2023, solicitó ante el pleno del Consejo Regional la programación y realización de sesiones ordinarias descentralizadas a partir de tercer trimestre del 2023, a nivel de las provincias que conforman la región de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 012-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 06 de enero de 2023.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la realización de sesiones ordinarias descentralizadas del Consejo Regional de Huancavelica a partir del tercer trimestre del 2023, para lo cual se establecerá el cronograma correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
.....
Ricardo Yauricaca Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL